



Restando ansí todos los señores congregados pareció bernardo m.  
 trencio residente en esta villa alcaide de su de mondragon  
 difunto que fuese en potosí y como quassí que es de su y pedro de  
 mondragon menores que esta en esta villa nietos de dho. su. de  
 mondragon y patronos de la hospital y de mas obras que el dho. difunto mando.  
 fundar y instituir y proprio y refugio a todo el ayuntamiento que esta  
 presente y congregado lo siguiente que el auia visto consultado.  
 y considerado en la presente que por los dho. señores vecinos y moradores  
 de esta villa de escoriaza se auia dado a la proposicion que les hizo.  
 endicando y presentando y quanto acumplir y poner en exe-  
 cucion y efecto la manda de su de mondragon difunto en la  
 forma y manera que el dho. difunto lo quisó y ordeno y pedro de  
 mondragon su hijo y heredero truxo y tiene el ciudadano que le hera  
 notorio y a ello era herido y estaba en esta tierra habiendolo falta  
 y ausencia a sus propios negocios y que de su auia truxo a cabado  
 de todo punto lo que tocaba al cumplimiento y efecto de la dha. man-  
 da y obra y pues se auian todos resuelto y se certificauan que en  
 esta villa y pory de quipuscoa no auia ni se hallaria disposicion  
 comoda ni figura para comprar la renta de los dho. tres mill ducados  
 que el por su trabajo dió a las partes de castilla y de mas que le  
 pareciere que se podia hallar la dha. renta a la procurar comprar y.  
 girar pero que en esto se ofusca la duda y no conueniente a causa de que  
 personas que tienen pratica y experiencia de estas cosas aqui nes a  
 uia escrito sobre ellos y encargados con yndancia se y mformasen  
 de las comodidades que de presente se ofrecian le respondian y certifi-  
 cauan que por agora no se hallaria ninguna situacion para poder en-  
 plear los dho. quarenta y dos mill ducados y comprar con ellos tres.  
 mill ducados de renta a respetto de cada uno mill el millar sin os.  
 aguardando mucho tiempo y siendo asi no se podia comprar agora  
 la dha. renta y dello resultaria resultar daño a la dha. memoria ni  
 en ella se puede començar bien ni con buen fundamento sin haberse  
 primero la dha. compra que en efecto es lo que principalmente y ante todas  
 cosas quisó y ordeno el dho. su de mondragon fundador y dio por orden  
 pedro de mondragon su hijo y heredero porque segund y no se habiendo

La dha compra. Odiando se por algunos años en ninguna  
manera se podría cumplir bien la dha memoria ni comenzar en su  
execucion y segun se fieren las mismas que de las partes de  
castilla anescrito sobre el dho empleo que como se quisiese comprar  
la dha renta de adios de seys mill e millar y de ay arriba se  
hazian luego buenas y seguras situaciones y se uenian con uincien  
que la cantidad de ducados que arrendado de los seys mill que  
articulo de corridos quiso dar el dho pedro de mondragon  
cumplase la cantidad que de ellos fuese necesaria en encargar  
suerte principal y comprar de el dho la dha renta de adios  
de seys e millar o como se hallase lo qual y nportaria para la  
conseruacion y perpetuidad de la obra y memoria que esta mandada  
por el dho joan de mondragon haber y fundar y ser de me  
mento y nconueniente suspender y dilatar por agora la compra  
de el trigo y sitio donde se de fundar el ospital y acudir al  
medio y reparo de la necesidad mayor que esta compra breu  
y segura de la dha renta puese en claro que no se puede disminuir  
ni ser menor porque el dho heredero primero patron conforme  
de lo dicho del dho difunto lo tiene asi declarado en la horden  
que dio de la qual no se puede exceder ni salir y atento que es  
el principal encargo y fundamento de la dha obra y memo  
ria todos mirasen y considerasen esto bien dando favor en lo que era  
de parte para el buen cumplimiento y comienzo de la dha memoria  
pues de ella se resultaua tanto bien y prouecho que de su parte  
el dho heredero no tiene conciencia que ha de agora y con  
mas que le fuere posible entredize en la execucion de lo  
dho comenzando por la dha citacion y compra de la dha renta  
y para este efecto pataza luego a las partes de castilla e otros  
que le parezca conuenir y procurara siendo posible comprar  
la dha renta a cada se mill e millar como le fue hordenado y he  
cho trataza de cumplir lo de mas guardando la horden y  
comicion que tiene pero que no cumple con ella comprando el trigo  
y sitios sin poner primero la dha renta ni esto conuine a  
la dha memoria y obra ni a su conseruacion y aunque la dha renta



Lyntam

[illegible]

ale mal habido. p. b. de aguiriano c. m. v. m. i.  
de anez g. m. i. m. d. m. s. de bilobis m. n. a. d. e. s. t. a. v.  
p. m. a. t. o. n. d. e. g. m. e. d. a. m. i. n. e. l. l. i. m. i. p. t. u. s. d. e. m. a. l.  
d. o. p. e. l. l. o. s. t. i. t. u. t. d. o. s. e. l. l. i. m. i. t. a. t. o. s.  
c. e. l. t. b. a. c. s. a. i. p. t. u. e. n. t. e. f. f. e. s. e. s. v. a. l. l. e. a.

*[Large decorative initial 'D' with a cross]*  
D. m. i. n. i. s. t. e. r. i. o. s. d. e. l. l. o. s. t. i. t. u. t. s. d. e. m. y. s. t. e. r. i. o. s.  
d. e. s. a. n. d. a. n. t. i. s.  
D. b. a. r. t. i. l. a. n. o. s. i. m. p. l. i. s. t. i. m.  
i. n. d. i. s. t. i. n. c. t. i. o. n. e. s. d. e. g. e. n. e. r. a. l. i. s.

Philip de p. l. s. e. n. c. i. a. d. e. v. i. c. a. l. i. s. d. e. d. i. c. t. i. o. n. e. s.  
g. e. n. e. r. a. l. i. s. d. e. m. a. l. i. s. q. u. a. l. i. t. a. t. i. o. n. e. s.  
p. l. a. t. a. n. t. i. s. d. e. f. r. a. n. c. i. s. m. a. t. i. c. i. s. t. a. b. i. l. i. t. a. t. i. o. n. e. s.

amigo de d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e.  
y l. a. r. a. t. i. o. n. e. s. d. e. l. o. r. c. a. l.  
d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e. d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e.  
d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e. d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e.

fr. a. n. d. e. a. s. i. m. p. l. i. s. t. i. m. d. e. a. g. u. i. r. i. a. n. o. s. s. i. m. a. t. u. d. e.  
d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e. d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e.  
d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e. d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e.

p. d. r. o. l. l. e. d. e. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e. d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e.  
L. g. o. s. e. n. e. c. h. e. d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e. d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e.  
L. a. s. s. o. a. n. t. e. m. d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e. d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e.  
M. a. t. z. e. o. d. e. l. s. p. i. l. l. a. c. d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e. d. e. l. a. n. t. e. s. s. i. m. a. t. u. d. e.

Otis ayjunta mi<sup>b</sup>  
Ynon bram<sup>z</sup> de jassou

[illegible]

